



LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO N°

0441

Lanús, 11 FEB 2020

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 60, del expediente N° C-901.727/16 (H.C.D. D-00008/20),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 05 de febrero de 2020, obrante a fojas 60 del expediente N° C-901.727/16 (H.C.D. D-00008/20), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 10.856,16 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, CON 16/100), a favor de la ex - agente Capul, Zulema Noemí -- D.N.I N° 12.205.018, Legajo N° 14989/5, en concepto de 28 días corridos de la Licencia no Gozada 2013.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12999; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

Lanús
Lutroia

DRA. ADRIANA I. STORNI
SECRETARIA DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

